

SECRETARIA: Palmira, septiembre 20 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas que se presenta a continuación y ordenar archivo. Sírvase proveer.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
El secretario,

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, septiembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).
Rad: 2021-00547-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, este despacho procede a aprobar la liquidación de costas que se presenta a continuación al que fue condenada la parte demandada en primera instancia, señor **HENRY NARVÁEZ FARFÁN**, dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO** adelantado por la señora **SANDRA OCAMPO ARENAS** en contra del señor **HENRY NARVÁEZ FARFÁN**.

Como quiera que ha transcurrido 08 meses y 03 días desde la fecha en que se profirió la sentencia mediante la cual se decretó la cesación de efectos civiles del matrimonio católico celebrado entre los señores **SANDRA OCAMPO ARENAS** y **HENRY NARVÁEZ FARFÁN**, y aún no han solicitado la liquidación de la sociedad conyugal, se ordenará el archivo del proceso, por supuesto, sobra decirlo, de la posibilidad que se tiene de adelantarlos aquí, cuando haya lugar, archívese el mismo, previa anotación y cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito secretario del juzgado tercero promiscuo de familia de Palmira – Valle, procede a liquidar las costas al que fue condenada la parte demandada, señor **HENRY NARVÁEZ FARFÁN**, dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO** adelantado por la señora **SANDRA OCAMPO ARENAS** en contra del señor **HENRY NARVÁEZ FARFÁN**.

Gastos procesales	\$0.00	
Agencias en Derecho – Costas 1ra Instancia	\$1.200.000.00	39Sentencia
TOTAL	\$1.200.000.00	

SON UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

Hoy veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), paso a despacho la presente liquidación de costas.

El secretario.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715573de0f5ae55ddb2f1b42f7db5f02d13ac60f3a1d732717f8681306459a83**

Documento generado en 21/09/2023 06:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>